

DECLARACIÓN ANTI LAVADO DE DINERO (AML)

Banco de Chile (BCH) es un Banco regulado por la Normativa Bancaria Chilena y, por lo tanto, está obligado a cumplir con las disposiciones reglamentarias chilenas asociadas con el lavado de dinero. BCH posee políticas y procedimientos diseñados para prevenir el lavado de dinero e impedir que se realicen negocios con entidades o personas que participan de actividades ilegales.

Los elementos clave de nuestra política de AML son:

- Existencia de Políticas y Procedimientos que permiten conocer a nuestros clientes y sus negocios;
- Un proceso de monitoreo para detectar actividades sospechosas;
- Un proceso para reportar actividades sospechosas a la entidad regulatoria correspondiente (UAF);
- La declaración de no realizar negocios con bancos sin presencia física (Shell Banks);
- Un proceso de entrenamiento continuo para el personal de BCH en materias de AML.

Leyes y normativa Chilena anti lavado de dinero:

- Ley 19.913: La entidad denominada Unidad de Análisis Financiero (UAF) fue creada en el año 2003 y es la responsable de prevenir y evitar la utilización del sistema financiero chileno como un medio para cometer el delito de lavado de dinero.
- RAN 1-14 (emitido por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, SBIF) la cual establece que los bancos deben contar con un sistema de prevención del lavado de dinero, basado en el concepto de Conocimiento del Cliente. Las instituciones financieras deben tener un conocimiento adecuado de sus clientes, sus actividades comerciales, y el origen de su dinero. Esta información, cuando cambia, debe actualizarse.
 - Otras materias cubiertas por esta normativa contemplan:
 - La designación de un Oficial de Cumplimiento;
 - Mantener actualizada las políticas y procedimientos de AML;
 - La existencia de un Comité de AML para fines de supervisión;
 - El monitoreo, detección y reporte de actividades sospechosas;
 - La necesidad de contar con una función de auditoría interna independiente;
 - El contar con un proceso de selección robusto y un código de conducta.
- Ley 20.393: Esta ley establece responsabilidad penal para las empresas o personas jurídicas por la comisión del delito de lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y cohecho.

Banco de Chile ha implementado un Cuestionario AML para obtener información de los Bancos Corresponsales y efectuar un adecuado proceso de conocimiento de ellos.

Para mayor información visitar nuestra página web www.bancochile.cl o www.bancochile.com (Directores y Altos Ejecutivos, Sucursales, Filiales, Estados Financieros, entre otros)

Por favor visite www.bankersalmanac.com (Módulo de Due Diligence) para información relacionada con la Licencia Bancaria, Certificado USA Patriot Act, y respuestas referidas con el Cuestionario Wolfsberg.

Claudio Aravena
Regulatory Compliance Officer
Banco de Chile

Cristián Rosales
AML Compliance Officer
Banco de Chile